



DECRETO ALCALDICIO N° 1860
**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE
INDICA**
REQUINOA, 09 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1810 de fecha 01.08.2017, que autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, a la Srta. Valeska Valerica Gonzalez Gonalez, Rut 15.804.771-3, por el servicio de Labores Administrativas y Atención de Publico Oficina de Vivienda, por un monto de \$ 296.000 retención 10% imp. Inc., con vigencia del 01 al 16 de Julio 2017.

El Memo N° 336 de fecha 08.08.2017, de Secpla, mediante el cual solicita rectificación del Decreto Alcaldicio N° 1810 de fecha 01.08.2017:

- **DICE** : por monto de \$ 296.000 retención 10% imp inc.
- **DEBE DECIR** : por monto de \$ 277.500 retención 10% imp. Inc.

Solicita anular Orden de Compra N° 3656-772-SE17, y emisión de una nueva Orden de Compra por el valor de \$ 277.500 retención 10% imp. Incl.

Adjunta Anexo Contrato de fecha 08.08.2017, que modifica Clausula Cuarta del Contrato de fecha 30.07.2017.

Adjunta Certificado de Disponibilidad N° 559, de fecha 09.08.2017

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1810 de fecha 01.08.2017:

DEBE DECIR : por monto de \$ 277.500 retención 10% imp. Inc.

AUTORIZASE emisión de nueva Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE Anexo de Contrato fecha 08.08.2017, que modifica Clausula Cuarta del Contrato de fecha 30.07.2017.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.001, "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/QOB/adr.-

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal 1)

Mercado Publico (1)

Secpla (1)

DOM (1)

Archivo -